



lo que, como se indica en dho. oficio, tenia expedido en su
ultima comunicacion; y que en virtud de quanto espone,
contestar al Sr. Arco con los mejores datos y conocimientos
adquiridos, sobre dho. extremo.

Y lo firmaron de sus mds. los of. sabios

[Handwritten signatures: Maura, Castro, Arce]
Fran^{co} Piñero
Vio vto. *[Signature]*

Ayuntamiento de M. de Julio

En la villa de Cabasparra a catorce de Julio de mil ochocientos qua-
renta y tres; estando juntos en virtud de citacion ante diem en las
salas capitales los Sr. D. Apolario Eusebio Corvalan Alcalde prime-
ro Principal, D. Juan de Guzman Alcalde segundo, D. Diego Moreno
Planand^o, D. Diego Moreno Castro, D. Jose Martin Mauraico, D.
Joaquin Candel, D. Juan^{co} Piñero, Regidores, y D. Basilio de la Cruz
Pon. Sindico; Individ.º todos del Ayuntamiento Constituc. de
ella: comparecieron en cumplimiento del acuerdo del dia de ayer, D. Juan
Perez y D. Diego de Moya, que lo han sido del que ha cesado, y hallandose
presentes D. Diego e Moreno Sr. D. Joaquin Candel, y D. Juan^{co} Piñe-
ro que igualm^{te} pertenecieron a aquel y al actual, se les hizo ma-
nifestacion a los dñs primeros, f.º vta y a enterados en el annulo de
los ultimos, de el oficio de D. Mig. Andres Starico Administrad.º. Col-
tura de Aguas y Sicores del Reyno, sobre que verificase esta con-
poracion el pago perteneciente a esta villa f.º el ramo de Aguas
del Semestre veniente del presente año, segun y como mas largamente
se contiene en los precitados oficio y Acuerdos; e inteligenciados,
habiendoles hecho cargo f.º el Sr. Prcid.º, sobre no haber cum-
plido los estatutos que abraza dha. reclamacion como tenian